

Guayaquil, Julio 10 del 2012

Señor Doctor
VICTOR HUGO RON AVILES
Ciudad.-

Ref. 24291. 5/94

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A", por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y obligaciones que determinan los Estatutos Sociales de la Compañía entre la que figura la representación legal, en base a lo ordenado por el ARTICULO OCTAVO. "La representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente General indistintamente en todos sus negocios y operaciones, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario". La Compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. se constituyó ante el Notario Segundo del Cantón Duran Abogado José Morante Valencia el 4 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre de 1994. Atentamente,

VICTOR HUGO RON VINCES
Secretario de la Junta
C.C 0909235640

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A" para el cual he sido elegido siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Julio 10 del 2012

Dr. VICTOR HUGO RON AVILES
C.C.0900912247

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2012

R E C I B I D O

Hora: *10:30* Firma: *[Signature]*

*ms
2008*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.139
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.**, a favor de **VICTOR HUGO RON AVILES**, de fojas **70.971 a 70.972**, Registro Mercantil número **12.457**.

ORDEN: 39139




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de Julio de 2012

\$8.00

REVISADO POR: 

Nº 304510